

PROCESO: 05001-31-05-017-2021-00045-00	Ejecutante: Nora Elena González Londoño		
Apoderada Ejecutante	Yadira Andrea López Vélez	Asistencia	SI
Apoderado UGPP	Yulieth Andrea Cartagena Castro	Asistencia	SI
El Despacho profiere la Sentencia No. 21 de 2021			
PARTE RESOLUTIVA			
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,			
RESUELVE			
PRIMERO. DECLARAR NO probadas las excepciones propuestas por el apoderado de la parte ejecutada.			
SEGUNDO. CONTINUAR con la ejecución teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral primero del mandamiento de pago.			
TERCERO. Se REQUIERE a las partes para que dentro de los cinco (5) días siguientes a esta providencia presenten la liquidación del crédito. Si vencido el termino concedido no se ha presentado la liquidación, la misma será realizada por el Despacho.			
CUARTO. Costas a cargo de la entidad ejecutada y a favor del ejecutante, Se fijan las agencias en derecho en CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$50.000) . Por Secretaría, liquídense los gastos del proceso.			
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO			
RECURSOS	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN POR PARTE UGPP.		
RESUELVE	No se repone y se niega apelación, se niega enviar en consulta		

Se propone por parte del despacho la liquidación del crédito así:

2021-00045		
Indexación deficitaria:	\$	1.000.000
Costas:	\$	50.000
Total:	\$	1.050.000

En traslado a las partes, quienes no presentan objeción. El Despacho aprueba la liquidación del crédito.

Se termina la audiencia se firma el Acta



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

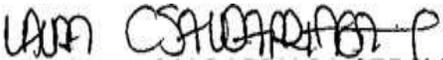
En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1b103d42-f391-43fd-bf83-afa282694734?vcpubtoken=815cf130-bf59-4f30-bfca-8a8553010229>

JAVIER ALONSO BUSTAMANTE ARISMENDI
T.P. 301.512 C. S. DE LA J.
APODERADO DE LA EJECUTANTE
RAD. 2019-00543

YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ
T.P. 109.802 C. S. DE LA J.
APODERADA PARTE EJECUANTE
RAD. 2021-00045

YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO
T.P. 345.392 C. S. DE LA J.
APODERADA DE LA EJECUTADA


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1b103d42-f391-43fd-bf83-afa282694734?vcpubtoken=815cf130-bf59-4f30-bfca-8a8553010229>

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d49a8104fbc272a6eaf95012c7811f0b6641aeb5ddb9853e0cc0d723021164

Documento generado en 29/06/2021 02:47:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1b103d42-f391-43fd-bf83-afa282694734?vcpubtoken=815cf130-bf59-4f30-bfca-8a8553010229>